DECLARACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL ANTE EL PASO A LA INMORTALIDAD DE SU EMINENCIA REVERENDÍSIMA CARDENAL MIGUEL OBANDO Y BRAVO

DECLARACIÓN J.D. N°. 01- 2018, Aprobada el 03 de Junio del 2018

Publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 106 del 05 de Junio del 2018

DECLARACIÓN J.D. N°. 01- 2018

Declaración de Junta Directiva de la Asamblea Nacional ante el Paso a la Inmortalidad de su Eminencia Reverendísima Cardenal Miguel Obando y Bravo

CONSIDERANDO

I

Que el día de hoy tres de junio de dos mil dieciocho, trascendió a otro Plano de Vida, Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Miguel Obando y Bravo, Prócer de la Reconciliación y la Paz de Nicaragua.

II

Destacando el Legado del Cardenal Miguel Obando y Bravo en la búsqueda constante y verdadera de la Paz, el Diálogo y la Reconciliación determina nuestra guía para la unidad y bienestar de los nicaragüenses.

III

Que ante su histórico compromiso, entrega y sacrificio por la justicia, la paz, el diálogo y la reconciliación, fue Declarado por la Asamblea Nacional "Prócer de la Reconciliación Nacional de Nicaragua".

Por tanto;

La Asamblea Nacional en uso de las facultades que le otorga el artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el numeral 4) del artículo 93 de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo;

DECLARA:

Primero: Ante el Tránsito Hacia La Inmortalidad de su Eminencia Reverendísima el Cardenal Miguel Obando y Bravo, Prócer de la Reconciliación y la Paz de Nicaragua, expresa su más sincera condolencia y solidaridad para su familia, La Iglesia Católica, nuestros hermanos del Episcopado y el Pueblo de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21941

Segundo: Entregar la presente Declaración a la Conferencia Episcopal de Nicaragua y a sus familiares.

Tercero: Publíquese la presente Declaración en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a los tres días del mes de junio del año dos mil dieciocho. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21941